



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AS-0295/09/22

Oficio N° ORP/SGPARN/0241/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 17 de enero de 2023

EJIDO COLONIA GENERAL RAFAEL ÁVILA CAMACHO POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO EJIDAL

TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 29 de Septiembre de 2022, al dictamen jurídico positivo No. UAJ21/005/2023 de fecha 11 de Enero de 2023 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 17 de Enero de 2023, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 06 de Diciembre de 2022, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Ejido Colonia General Rafael Ávila Camacho	Chignahuapan	Puebla	Ejido Colonia General Rafael Ávila Camacho por conducto de su Comisariado Ejidal

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido Colonia General Rafael Ávila Camacho

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	593133.5593	2177837.9407
2	593135.6511	2177785.2887
3	593138.1139	2177743.5374
4	593154.2636	2177518.2717
5	593159.442	2177490.7324
6	593161.1022	2177414.428
7	593170.2601	2177267.8443
8	593208.7757	2177267.7995
9	593442.1967	2177280.3485
10	593635.018	2177290.4928





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AS-0295/09/22

Oficio N° ORP/SGPARN/0241/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 17 de enero de 2023

11	593741.6828	2177297.566
12	593782.6799	2177299.3517
13	593842.0916	2177302.081
14	593947.7523	2177306.5662
15	594053.3706	2177312.6638
16	594154.2466	2177318.797
17	594254.3056	2177324.2607
18	594354.6	2177329.0477
19	594951.3796	2177361.6434
20	595332.1558	2177372.0524
21	595099.5978	2176689.3094
22	595111.3476	2176453.9889
23	595111.4572	2176406.9405
24	595111.797	2176394.1095
25	595113.042	2176362.8904
26	595107.2443	2176293.8896
27	595106.9119	2176257.04063
28	595105.6282	2176257.0403
29	595102.3777	2176207.1804
30	595099.0105	2176182.2501
31	595098.8214	2176170.603
32	595095.3098	2176121.379
33	595088.0466	2176019.1395
34	595069.6657	2176019.6546
35	595022.0683	2176020.9916
36	595010.8808	2176021.306
37	594999.4206	2176021.6284
38	594949.4953	2176023.0294
39	593996.6086	2176048.2642
40	594085.9977	2176460.5198
41	593481.8829	2176433.9998
42	593333.5349	2176429.8908
43	593195.182	2176427.22
44	593046.0038	2176429.0108
45	592889.6924	2176423.8992
46	592752.4712	2176416.9595

A



M



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AS-0295/09/22

Oficio N° ORP/SGPARN/0241/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 17 de enero de 2023

47	592744.5129	2176643.4898
48	592738.5628	2176840.5492
49	592734.0647	2177065.0904
50	592731.5421	2177137.8008
51	592726.4672	2177338.0103
52	592722.4321	2177369.0708
53	592724.8468	2177493.7907
54	592721.5175	2177556.6989
55	592723.4156	2177639.0589
56	592722.4837	2177703.9201
57	592719.5694	2177820.0224
58	592930.1081	2177827.6793

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Ejido Colonia General Rafael Ávila Camacho	50	10	Combinado o mixto	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola	16/01/33

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Ejido Colonia General Rafael Ávila Camacho	280.8568	174	104.61

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Ejido Colonia General Rafael Ávila Camacho	104.61 (ciento cuatro punto	8384.82 (ocho mil trescientos





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AS-0295/09/22

Oficio N° ORP/SGPARN/0241/2023

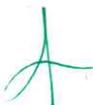
Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 17 de enero de 2023

	sesenta y uno)	ochenta y cuatro punto ochenta y dos)
--	-----------------	--

Nombre del predio: Ejido Colonia General Rafael Ávila Camacho

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/01/23 - 16/01/24	Abies religiosa	10.71	233.88	Metros cúbicos v.t.a.
1	17/01/23 - 16/01/24	Pinus montezumae	10.71	516.87	Metros cúbicos v.t.a.
1	17/01/23 - 16/01/24	Pinus patula	10.71	77.89	Metros cúbicos v.t.a.
1	17/01/23 - 16/01/24	Pinus pseudostrobus	10.71	7.51	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/01/24 - 16/01/25	Abies religiosa	11.05	237.93	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/01/24 - 16/01/25	Pinus ayacahuite	11.05	2.13	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/01/24 - 16/01/25	Pinus montezumae	11.05	517.77	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/01/24 - 16/01/25	Pinus patula	11.05	72.53	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/01/24 - 16/01/25	Pinus pseudostrobus	11.05	8.01	Metros cúbicos v.t.a.
3	17/01/25 - 16/01/26	Abies religiosa	11.39	254.74	Metros cúbicos v.t.a.
3	17/01/25 - 16/01/26	Pinus ayacahuite	11.39	12.45	Metros cúbicos v.t.a.
3	17/01/25 - 16/01/26	Pinus montezumae	11.39	498.34	Metros cúbicos v.t.a.
3	17/01/25 - 16/01/26	Pinus patula	11.39	84.54	Metros cúbicos v.t.a.
3	17/01/25 - 16/01/26	Pinus pseudostrobus	11.39	5.01	Metros cúbicos v.t.a.
4	17/01/26 - 16/01/27	Abies religiosa	11.7	272.58	Metros cúbicos v.t.a.
4	17/01/26 - 16/01/27	Pinus ayacahuite	11.7	12.45	Metros cúbicos v.t.a.
4	17/01/26 - 16/01/27	Pinus montezumae	11.7	529.59	Metros cúbicos v.t.a.
4	17/01/26 - 16/01/27	Pinus patula	11.7	89.77	Metros cúbicos v.t.a.
4	17/01/26 - 16/01/27	Pinus pseudostrobus	11.7	5.61	Metros cúbicos v.t.a.
5	17/01/27 - 16/01/28	Abies religiosa	11.56	271.76	Metros cúbicos v.t.a.
5	17/01/27 - 16/01/28	Pinus ayacahuite	11.56	12.45	Metros cúbicos v.t.a.
5	17/01/27 - 16/01/28	Pinus montezumae	11.56	480.56	Metros cúbicos v.t.a.
5	17/01/27 - 16/01/28	Pinus patula	11.56	88.6	Metros cúbicos v.t.a.
5	17/01/27 - 16/01/28	Pinus pseudostrobus	11.56	5.48	Metros cúbicos v.t.a.
6	17/01/28 - 16/01/29	Abies religiosa	7.89	245.33	Metros cúbicos v.t.a.
6	17/01/28 - 16/01/29	Pinus ayacahuite	7.89	18.06	Metros cúbicos v.t.a.
6	17/01/28 - 16/01/29	Pinus montezumae	7.89	242.1	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AS-0295/09/22

Oficio N° ORP/SGPARN/0241/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 17 de enero de 2023

6	17/01/28 - 16/01/29	Pinus patula	7.89	330.82	Metros cúbicos v.t.a.
6	17/01/28 - 16/01/29	Pinus pseudostrobus	7.89	1.77	Metros cúbicos v.t.a.
7	17/01/29 - 16/01/30	Abies religiosa	8.18	262.34	Metros cúbicos v.t.a.
7	17/01/29 - 16/01/30	Pinus ayacahuite	8.18	10.35	Metros cúbicos v.t.a.
7	17/01/29 - 16/01/30	Pinus montezumae	8.18	233.52	Metros cúbicos v.t.a.
7	17/01/29 - 16/01/30	Pinus patula	8.18	315.86	Metros cúbicos v.t.a.
7	17/01/29 - 16/01/30	Pinus pseudostrobus	8.18	15.55	Metros cúbicos v.t.a.
8	17/01/30 - 16/01/31	Abies religiosa	8.52	272.51	Metros cúbicos v.t.a.
8	17/01/30 - 16/01/31	Pinus ayacahuite	8.52	38.41	Metros cúbicos v.t.a.
8	17/01/30 - 16/01/31	Pinus montezumae	8.52	348.05	Metros cúbicos v.t.a.
8	17/01/30 - 16/01/31	Pinus patula	8.52	121.07	Metros cúbicos v.t.a.
8	17/01/30 - 16/01/31	Pinus pseudostrobus	8.52	20.38	Metros cúbicos v.t.a.
9	17/06/31 - 16/01/32	Abies religiosa	12.86	208.23	Metros cúbicos v.t.a.
9	17/06/31 - 16/01/32	Pinus ayacahuite	12.86	34.06	Metros cúbicos v.t.a.
9	17/06/31 - 16/01/32	Pinus montezumae	12.86	456.08	Metros cúbicos v.t.a.
9	17/06/31 - 16/01/32	Pinus patula	12.86	86.69	Metros cúbicos v.t.a.
9	17/06/31 - 16/01/32	Pinus pseudostrobus	12.86	6.09	Metros cúbicos v.t.a.
10	17/01/32 - 16/01/33	Abies religiosa	10.75	180.81	Metros cúbicos v.t.a.
10	17/01/32 - 16/01/33	Pinus ayacahuite	10.75	32.2	Metros cúbicos v.t.a.
10	17/01/32 - 16/01/33	Pinus montezumae	10.75	540.67	Metros cúbicos v.t.a.
10	17/01/32 - 16/01/33	Pinus patula	10.75	65.42	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. REYNA FABIOLA PADILLA DIAZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 5, Número 13, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	PDR17





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AS-0295/09/22

Oficio N° ORP/SGPARN/0241/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 17 de enero de 2023

- Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Colonia General Rafael Ávila Camacho	P-21-053-RAF-001/23

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Puebla, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
- De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
- En el informe anual respectivo, deberá agregar en plano georreferenciado o imagen simple sin distorsión la poligonal del predio sobre una imagen satelital más actualizada, al momento de la presentación del informe, así como el plano georreferenciado de la ubicación real de las áreas intervenidas por tratamiento silvícola comparado con lo previsto en el plano de plan de cortas.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AS-0295/09/22

Oficio N° ORP/SGPARN/0241/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 17 de enero de 2023

- 12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
- 13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Exp. 217/22 P

L/MCCP/I/MMJ/JAGM



